



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0629/05/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/2816/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 28 de mayo de 2025

ARNULFO REYES ROMERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Mayo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/1504/2021 de fecha 15 de Abril de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO COTINGO, San Jose del Rincon, D-15-124-COT-002/21, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 24.544 Metros cúbicos	3	17	19	29223926	29223928
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO COTINGO, San Jose del Rincon, D-15-124-COT-002/21, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 2.888 Metros cúbicos	1	9	9	29223929	29223929
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO COTINGO, San Jose del Rincon, D-15-124-COT-002/21, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 266.035 Metros cúbicos	25	67	91	29223930	29223954
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO COTINGO, San Jose del Rincon, D-15-124-COT-002/21, leña en raja, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 14.650 Metros cúbicos	5	3	7	29223955	29223959
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO COTINGO, San Jose del Rincon, D-15-124-COT-002/21, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 5.232 Metros cúbicos	2	2	3	29223960	29223961
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO COTINGO, San Jose del Rincon, D-15-124-COT-002/21, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.131 Metros cúbicos	2	1	2	29223962	29223963
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO COTINGO, San Jose del Rincon, D-15-124-COT-002/21, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.475 Metros cúbicos	1	1	1	29223964	29223964
PREDIO PARTICULAR DENOMINADO COTINGO, San Jose del Rincon, D-15-124-COT-002/21, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 31.298 Metros cúbicos	10	25	34	29224055	29224064

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Abril de 2026.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0629/05/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/2816/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 28 de mayo de 2025

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL TITULAR



ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Expediente y minutarío

ARC*MMH*VVM*JEMM*

